

Acta No. 17-2018 (1era. septiembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés

10.- La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4,

a.-) Dar por recibido el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2019 para ser discutido posteriormente.

b.-) Dar por recibido el escrito presentado por el Tesorero Municipal Jose Manuel Castillo y auditora Interna Iris Damas en relación a la retención de la fuente 12.5%, retención anticipo ISR 1% y declaración mensual de retenciones (D.M.R), así mismo se acuerda darle seguimiento a través de le área administrativa dándole la busca necesaria para subsanar algunas inconsistencias que se considera existen, debiéndose presentar un informe en la próxima sesión de Corporación.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado por el Tesorero Municipal Jose Manuel Castillo correspondiente a los meses de junio y julio del año 2018

d.-) Por mayoría de votos y basados en el informe presentado por el departamento Municipal de Justicia se aprueba el permiso de negocio de billar solicitado por CARLOS ROMAN VARELA AGUIRRE con numero de identidad 0101-1983-01158 ubicado en la comunidad del Porvenir S.M.C.

e.-) por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el informe emitido por el asesor legal municipal, por tanto, dese traslado a la Comisión Tierra para efectúe las diligencias que sean necesarias en relación a los trámites de dominio pleno de los señores **OTONIEL GALDAMEZ** y **CARMEN CANTILLANOS**, debiendo dicha Comisión emitir un informe al respecto, posteriormente se emitirá el Acuerdo o Resolución que por Ley corresponda.-

f.-) por unanimidad corporativa se **ACUERDA:** Aprobar el informe emitido por el asesor legal municipal, por tanto, ratifica el Acuerdo mediante el cual la actual corporación municipal aprobó el dominio pleno presentado por la señora **SADIA PINEDA**, por tanto, dicha señora deberá sujetarse al precio fijado por la venta del bien inmueble, por ende, una vez pagado se instruye al señor alcalde y a la secretaria municipal extiendan la certificación de dominio pleno que por Ley corresponda.-**COMUNIQUESE.**

g.-) Aprobar por unanimidad Corporativa los dominios plenos descritos en el punto 6 inciso g1,g2,g3

h.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

i.-) Aprobar por mayoría de votos y basados en el informe presentado por el departamento de Justicia Municipal el permiso de operar 3 mesas de billar solicitado por el señor Carlos Roman Varela Aguirre con numero de identidad 0101-1983-01158 con ubicación en la colonia el Triunfo de la comunidad del Porvenir, S.M.C.

j.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el sr. FRANCISCO JERONIMO PONCE licenciado en ciencias jurídicas y Sociales, actuando en su condición de apoderado de la señora Alba Consuelo Castellanos Martínez en la solicitud de pago de prestaciones laborales de su difunto esposo del señor Guadalupe Tadeo. Y dar traslado al asesor legal para que emita opinión legal en relación a la solicitud.

k.-) Por unanimidad corporativa aprobar lo solicitud por el Comité de Feria El Porvenir de otorgar aportación económica de Lps. 10,000.00, mismos que servirán para financiar el montaje de los radio teatros, así mismo los eventos culturales y algunas actividades

deportivas que se realizaran en el marco de la feria, previo a que el departamento de presupuesto informe que partida presupuestaria se afectara.

l.-) Aprobar por unanimidad corporativa otorgar aporte económico 20,000.00 a la Asociación de Pastores Evangélicos y Ministerios para llevar a cabo un evento anual en conmemoración del día de la biblia, y el departamento de presupuesto informe que partida presupuestaria se afectara.

m.-) Aprobar por unanimidad corporativa lo solicitado por Cruz Roja Hondureña de otorgar la donación de Lps. 10,000.00. para llevar a cabo los servicios en el feriado morazanico del 01 al 07 No contamos con el recurso económico suficiente previo a que el departamento de presupuesto indique que línea presupuestaria se afectara.

n.-) Dar por recibida la audiencia otorgada a un grupo de ciudadanos identificados como grupo Bendición de Dios, con el compromiso de la corporación de darle seguimiento a través de la comisión de tierra, Departamento de Catastro Municipal y Asesoría Legal.

ñ.-) Aprobar por unanimidad corporativa el nombramiento de los regidores Josias Canales Nelson Cerros designados como regidores propietarios y Maria Estela Palacios y Marcio Amador como regidores suplentes los que duraran en sus funciones durante el periodo para el que fueron electos representantes de los usuarios y sus respectivos suplentes

. **II- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 6.25 p.m.**

Acta No. 18-2018 (2da. septiembre)

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Manuel, Cortés,

9.- La Honorable Corporación Municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere **ACUERDA:** Aprobar los puntos 1,2,3,4,

a.-) Aprobar los dominios plenos descritos en el punto 5 inciso a de la presente acta.

b.-) Por mayoría de votos se acuerda dar por aprobado el Informe del traslado entre renglón por el valor de lps. 496,000.00. presentado y solicitado por el señor alcalde municipal.

c.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el **INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.**

d.-) Por unanimidad corporativa se acuerda dar por recibida la solicitud presentada por Banasupro quienes solicita dispensa de un inmueble ubicado en el barrio Bueno Aires y dar traslado a asesoría legal. .

e.-) Por unanimidad corporativa se acuerda **PRIMERO:** Declarar **CON LUGAR** la **Solicitud de Exención del Pago del Impuesto de Bienes** presentada por el Padre **Matías**

Gómez Franco, actuando en la condición de párroco de la **PARROQUIA EMANUEL DE SAN MANUEL**, respecto a dos (2) inmuebles propiedad de la **IGLESIA CATÓLICA** ubicados en este municipio.- **SEGUNDO:** La Corporación Municipal es del parecer que **CALIFICAN** del beneficio de exención del pago de impuestos los inmuebles propiedad de la Iglesia Católica, todo en virtud que se encuentran dentro de la categoría de exentos de conformidad al artículo 89 inciso c) y ch) del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, puesto que desde el punto de vista legal y es del dominio público, que en los inmuebles están ubicados el Templo y la Parroquia Emanuel de San Manuel, asimismo, donde está ubicado el Dispensario y donde se construye el Hospital Católico, mismos que son sin fines de lucro y brindan servicios de asistencia o previsión social a la comunidad.- **POR TANTO:** Declara exento del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles los siguientes: **1) Inmueble identificado con Clave Catastral GO414C 10 08, con No. de Registro 127**, ubicado en el Barrio El Centro de este municipio, inmueble donde está ubicado las instalaciones del Templo y la Parroquia de la Iglesia Católica en este municipio.- **2) Inmueble identificado con Clave Catastral GO414C 10 08, con No. de Registro 12**, ubicado en el Barrio El Centro de este municipio contiguo al Templo y la Parroquia, bien inmueble donde está ubicado el Dispensario y donde se construye el Hospital Católico, mismos que son sin fines de lucro y brindan servicios de asistencia o previsión social a la comunidad.- **2) La exención del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles comprende únicamente el pago que correspondía al PERIODO FISCAL 2018**, debiendo la Iglesia Católica de conformidad al artículo 90 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, solicitar anualmente, por escrito, ante la Corporación Municipal, la exención del pago del Impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.- **3) Comuníquese esta Resolución a la parte interesada, a los Departamentos Municipales de Catastro y Control Tributario, para que surta los efectos legales correspondientes.- CÚMPLASE.**

f.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda **ACUERDA: Primero:** Instruir al Departamento Municipal de Justicia y Policía Municipal, se abstengan de emitir permisos a favor de particulares para amenizar fiestas bailables en la terraza del establecimiento denominado **BROADWAY** ubicado en el barrio El Centro este municipio.- **Segundo:** Instruir a los mencionados entes municipales se abstengan o procedan a prohibir a los propietarios o representantes legales del establecimiento denominado **BROADWAY**, realicen fiestas bailables en la terraza de dicho establecimiento, todo con el propósito de evitar la contaminación acústica ocasionada por el sonido de la música proveniente de las fiestas bailes que se realizan en la terraza del mencionado establecimiento, asimismo, debido a que no cuentan con instalaciones adecuadas para evitar la contaminación acústica.- **Tercero:** Hacer del conocimiento de ésta determinación al Departamento Municipal de Justicia, Policía Municipal y Policía Nacional Preventiva para que tomen las precauciones al respecto, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores. **Cuarto:** Este acuerdo tiene vigencia a partir del 02 de enero del año 2019. - **CÚMPLASE. - CÚMPLASE.**

g.-) Por unanimidad corporativa se acuerda nombrar a la comisión de tierra para que realice inspección en predio que fue comprado en la administración del señor Rene Estrada, y que presente informe al seno corporativo.

d.-) Por unanimidad se acuerda se acuerda que cada solicitud de dominio pleno sea acompañada del tracto sucesorio.

10- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION A LAS 4.35 p.m.